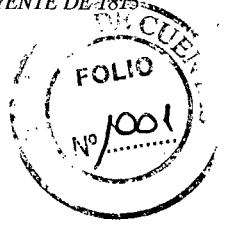




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 SEP 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 181/2013, caratulado: "S/REFACCIONES EN BAÑOS DEL T.C.P." y la Nota Interna Letra: TCP DA N° 1666/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 345/2013 se designó al agente Arq. Víctor Hugo ORTEGA D.N.I N° 10.982.012, como Inspector a fin de realizar la fiscalización de los trabajos de refacciones a llevarse a cabo en los sanitarios de éste Organismo, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que por Nota Interna Letra TCP DA N° 1666/2013, la Dirección de Administración informa que el agente mencionado en el considerando anterior se encuentra con licencia por atención familiar enfermo.

Que en consecuencia y atento que la Orden de Servicio fue notificada el 02/09/2013, comenzando los trabajos el 03/09/2013, corresponde afectar otro profesional a la inspección de obra, designando al agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540, legajo N° 151, a fin de realizar la inspección de los trabajos de refacciones en los sanitarios de éste Organismo, en forma conjunta o individual con el Arq. Víctor Hugo ORTEGA, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50..

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Agente Arq. Miguel Ángel SAUCEDO D.N.I. N° 29.297.540, Legajo N° 151, como Inspector de las refacciones en los sanitarios de éste Organismo, en forma conjunta o individual con el Arq. Víctor Hugo ORTEGA, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 385 /2013.-

T.C.P.
Caracterización
Control
Comprobación

C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"